

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****LEGANÉS**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

Expediente: 000031/2021-223EAAE.

De: Banderas y Publicidad Garsán, S. L.

Para instalar y ejercer la actividad de impresión digital textil.

Dirección: Calle Avena, número 24, bajo 6 y bajo 7.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

El expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Delegación de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos de este Ayuntamiento, sita en la avenida Gibraltar, número 2, segunda planta (Casa del Reloj), donde podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Leganés, a 24 de agosto de 2021.—La concejala-delegada de Urbanismo, Industrias, Patrimonio y Recursos Humanos (Decreto 5891/2021, de 25 de junio), Laura Oliva García.

(02/26.418/21)

